

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA CUCSUR EJECUTORA  
AV JUAREZ 976  
GUADALAJARA CENTRO  
GUADALAJARA  
Default MEXICO CP 44100

Periodo	DEL 01/08/2017 AL 31/08/2017
Fecha de Corte	31/08/2017
No. de Cuenta	0105919436
No. de Cliente	B5908137
R.F.C	UGU250907MH5
No. Cuenta CLABE	012320001059194362

SUCURSAL : 0687 GOBIERNO JALISCO  
DIRECCION: 3  
PLAZA: GUADALAJARA  
TELEFONO: 4

**Información Financiera**

**MONEDA NACIONAL**

Rendimiento		
Saldo Promedio		193,631.27
Días del Periodo		31
<b>Tasa Bruta Anual</b>	<b>%</b>	<b>0.000</b>
Saldo Promedio Gravable		0.00
Intereses a Favor (+)		0.00
ISR Retenido (-)		0.00
Comisiones de la cuenta		
Cheques pagados	0	0.00
Manejo de Cuenta		0.00
Anualidad		0.00
Operaciones	0	0.00
<b>Total Comisiones</b>		<b>660.00</b>
Cargos Objetados	0	0.00
Abonos Objetados	0	0.00

Comportamiento		
Saldo de Liquidación Inicial		330,235.71
Saldo de Operación Inicial		330,235.71
Depósitos / Abonos (+)	0	0.00
Retiros / Cargos (-)	3	301,715.66
Saldo Final (+)		28,520.05
Saldo de Operación Final		28,520.05
Saldo Promedio Mínimo Mensual Hasta:		0

Otros productos incluidos en el estado de cuenta (Inversiones)

Contrato	Producto	Tasa de Interés	GAT	GAT	Total de comisiones
			Nominal	Real	
N/A	N/A	N/A	Antes de Impuestos		N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

**Detalle de Movimientos Realizados**

FECHA		COD. DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	SALDO	
OPER	LIQ					OPERACIÓN	LIQUIDACIÓN
04/AGO	04/AGO	S39 SERV BANCA INTERNET Ref. SERV BCA INTERN		660.00			
04/AGO	04/AGO	S40 IVA COM SERV BCA INTERNET Ref. IVA COM SERV BC		105.60	329,470.11	329,470.11	

**Estimado Cliente,**  
**Su Estado de Cuenta ha sido modificado y ahora tiene más detalle de información.**  
**También le informamos que su Contrato ha sido modificado,**  
**el cual puede consultarlo en cualquier sucursal o [www.bancomer.com](http://www.bancomer.com)**  
**Con Bancomer, adelante.**

No. Cuenta	0105919436
No. Cliente	B5908137

FECHA		COD. DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	SALDO	
OPER	LIQ					OPERACIÓN	LIQUIDACIÓN
18/AGO	18/AGO	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET [REDACTED] Ref. 0087139013		300,950.06		28,520.05	28,520.05

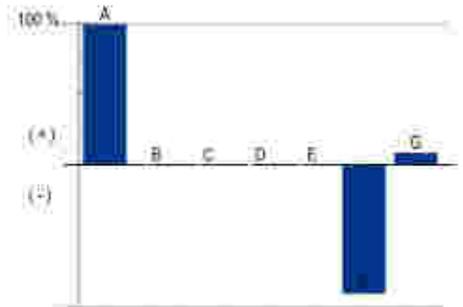
**Total de Movimientos**

TOTAL IMPORTE CARGOS	301,715.66	TOTAL MOVIMIENTOS CARGOS	3
TOTAL IMPORTE ABONOS	0.00	TOTAL MOVIMIENTOS ABONOS	0

No. Cuenta	0105919436
No. Cliente	B5908137

**Cuadro resumen y gráfico de movimientos del periodo**

Concepto	Cantidad	Porcentaje	Columna
Saldo Inicial	330,235.71	100.00%	A
Depósitos / Abonos (+)	0.00	0.00%	B
Comisiones (-)	-660.00	-0.19%	C
Intereses a favor (+)	0.00	0.00%	D
Retiros efectivo (-)	0.00	0.00%	E
Otros cargos (-)	-301,715.66	-91.36%	F
Saldo Final	28,520.05	8.83%	G



**Nota:** En la columna "porcentaje" se señala con el 100% a la cantidad más alta, permitiéndole relacionarse porcentualmente con las demás.

**Otros cargos:** Ver detalle de movimientos

Los montos mínimos requeridos para los productos de inversión a plazo fijo son: Pagaré Liquidable al vencimiento MN: \$2,000.00, Certificado de Depósitos MN: \$5,000 (sujetos a cambio dependiendo de las variaciones del mercado). Para mayor información consulta la página de internet: <https://www.bancomer.com>

No. Cuenta	0105919436
No. Cliente	B5908137

Tiene 90 días naturales contados a partir de la fecha de corte o de la realización de la operación para presentar su aclaración en la sucursal donde radica su cuenta, o bien, llamando al Centro de Atención Telefónica al teléfono 52 26 26 63 o del interior sin costo al 01 800 226 26 63

Con gusto atenderemos sus reclamaciones que ha presentado ante nuestra institución a través de Línea Bancomer al teléfono 5226 2663 Ciudad de México, 3669 0229 Guadalajara, 8157 9111 Monterrey, 01 800 226 2663 Lada sin Costo, en caso de no recibir una respuesta satisfactoria dirigirse a:



Unidad Especializada de Atención a Clientes (UNE BANCOMER)

BBVA Bancomer recibe las consultas, reclamaciones o aclaraciones, en su Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en [redacted] C.P. 11320, Del. Miguel Hidalgo, Ciudad de México, México y por correo electrónico [une@bbva.bancomer.com](mailto:une@bbva.bancomer.com) o teléfono (55) 1998 8039, así como en cualquiera de sus sucursales u oficinas. En el caso de no obtener una respuesta satisfactoria, podrá acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros [www.condusef.gob.mx](http://www.condusef.gob.mx) y 5340 0999 y 01 800 999 8080.

"Si desea recibir pagos a través de transferencias electrónicas de fondos interbancarias, deberá hacer del conocimiento de la persona que le enviará el o los pagos respectivos, el número de Cuenta que a continuación se indica: 012320001059194362 Clave Bancaria Estándar (CLABE), así como el nombre de este Banco."

Los depósitos, préstamos y créditos a que se refieren las fracciones I y II del art. 46 de la Ley de Instituciones de crédito, contratados con Bancomer, están garantizados por el Instituto para la Protección del Ahorro Bancario en términos del artículo 11 de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, las obligaciones garantizadas documentadas en títulos nominativos quedarán cubiertas siempre y cuando los Títulos no hayan sido negociados.

Todas las tasas de interés están expresadas en términos anuales.

"Únicamente están garantizados por el Instituto de Protección al Ahorro Bancarios (IPAB), los depósitos bancarios de dinero a la vista, retirables en días preestablecidos, de ahorro, y a plazo con previo aviso, así como los préstamos y créditos que acepte la Institución, hasta por el equivalente a cuatrocientos mil UDIS por persona, cualquiera que sea el número, tipo y clase de dichas obligaciones a su favor y a cargo de la Institución de banca múltiple."

"Incumplir tus obligaciones, te puede generar comisiones o intereses moratorios."

[www.ipab.org.mx](http://www.ipab.org.mx)

No. Cuenta	0105919436
No. Cliente	B5908137

**Glosario de Abreviaturas**

ADMN	ADMINISTRACION	DEP	DEPOSITO	MN	MONEDA NACIONAL
ANT	ANTERIOR	DESC/DESCTO	DESCUENTO	MOV	MOVIMIENTO
ANTIC	ANTICIPADA	DEV/DEVOL	DEVOLUCION	MOVMTOS	MOVIMIENTOS
ANUL	ANULACION	DIF	DIFERENCIA	MDB	MULTI DEPOSITO BANCOMER
APORT	APORTACION	DIN	DINERO	N/A	NO APLICA
ALT	AUTOMATICO	DISP	DISPOSICION	OPER	OPERACION
BCA	BANCA	DLLS	DOLARES	OPS	OPERACIONES
BCOS	BANCOS	DOC	DOCUMENTO	ORD	ORDEN
BMOV	BANCOMER MOVIL	ELECT	ELECTRONICA	P/PAG	PAGO
BONIF	BONIFICACION	EMP	EMPRESARIAL	PAT	PATRIMONIAL
COD	CODIGO DE LEYENDA	EXTEM	EXTEMPORANEA	REDESC	REDESCUENTO
CAJ	CAJERO	EXT	EXTRANJERO	RFC	REGISTRO FEDERAL DE
CANC	CANCELACION	FALLEC	FALLECIMIENTO		CONTRIBUYENTES
CGO	CARGO	FALT	FALTANTE	REF	REFERENCIA
CW	CASH WINDOWS	GAT	GANANCIA ANUAL TOTAL	RESP	RESPONSABILIDAD
CH/CHO	CHEQUE	GAR/GTIA	GARANTIA	RET	RETIRO
CI	COBRO INMEDIATO	GPO	GRUPO	REV	REVERSO
COMER	COMERCIO	HONOR	HONORARIOS	SBC	SALVO BUEN COBRO
COM	COMISION	IVA	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	SEG	SEGURO
CIE	CONCENTRACION INMEDIATO	ISR	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	SERV	SERVICIO
	EMPRESARIAL	INDEMN	INDEMNIZACION	SOBR	SOBRÉGIRO
CONF	CONFIRMACION	INF	INFORMACION	SOC	SOCIEDADES
CONS	CONSULTA	INSP	INSPECCION	TARJ	TARJETA
CONV	CONVENIO	INT	INTERESES	TDC	TARJETA DE CREDITO
CORREC	CORRECCION	INTS	INTERESES	TDE	TARJETA DE DEBITO EMPRESARIAL
CRED	CREDITO	INT/INTNAL	INTERNACIONAL	TPV	TERMINAL PUNTO DE VENTA
CTA	CUENTA	INV	INVERSION	TIB	TESORERIA INTEGRAL BANCOMER
CED	CUENTA EN DOLARES	LIQ	LIQUIDACION	TRANS	TRANSFERENCIA
DCD	DINAMICA DE CONVERSION	MP	MARCA PROPIA	TRASP	TRASPASO
	DE DIVISAS	MDO	MERCADO	VTAS	VENTAS

No. Cuenta	0105919436
No. Cliente	B5908137

Cuida el medio ambiente consultando tu estado de cuenta en Bancomer.com recuerda que el medio ambiente es responsabilidad de todos



**Folio Fiscal:**

37

**Certificado**

38

**Sello Digital**

39

**Sello SAT**

40

No. de Serie del Certificado del SAT: 41

Fecha y hora de certificación: 2017-09-01T00:51:01

**Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:**

42

Este documento es una representación impresa de un CFDI.

43

Emitido en  
 Ciudad de México, México a 01 de Septiembre de 2017 a las 00:41:30

**Régimen Fiscal:**  
 Régimen General de Ley Personas Morales





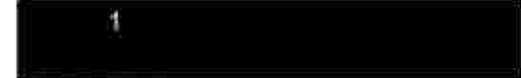
Eliminado RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA CU DE LA COSTA SUR  
 CONCENTRA  
 AV JUAREZ 976  
 GUADALAJARA CENTRO  
 GUADALAJARA  
 Default MEXICO CP 44100

Periodo	DEL 01/08/2017 AL 31/08/2017
Fecha de Corte	31/08/2017
No. de Cuenta	0174759206
No. de Cliente	95518921
R.F.C	UGU250907MH5
No. Cuenta CLABE	012320001747592069

SUCURSAL : 0687 GOBIERNO JALISCO

DIRECCION:



PLAZA:

TELEFONO:



MONEDA NACIONAL

**Información Financiera**

Rendimiento		
Saldo Promedio		0.00
Días del Periodo		31
<b>Tasa Bruta Anual</b>	<b>%</b>	<b>0.000</b>
Saldo Promedio Gravable		0.00
Intereses a Favor (+)		0.00
ISR Retenido (-)		0.00
Comisiones de la cuenta		
Cheques pagados	0	0.00
Manejo de Cuenta		0.00
Anualidad		0.00
Operaciones	0	0.00
<b>Total Comisiones</b>		<b>0.00</b>
Cargos Objetados	0	0.00
Abonos Objetados	0	0.00

Comportamiento	
Saldo de Liquidación Inicial	0.00
Saldo de Operación Inicial	0.00
Depósitos / Abonos (+)	0
Retiros / Cargos (-)	0
Saldo Final (+)	0.00
Saldo de Operación Final	0.00
Saldo Promedio Mínimo Mensual Hasta:	0

Otros productos incluidos en el estado de cuenta (Inversiones)

Contrato	Producto	Tasa de Interés	GAT	GAT	Total de comisiones
			Nominal	Real	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

**Total de Movimientos**

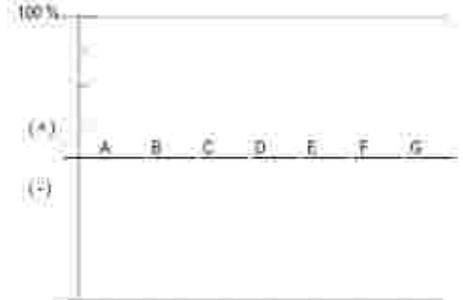
TOTAL IMPORTE CARGOS	0.00	TOTAL MOVIMIENTOS CARGOS	0
TOTAL IMPORTE ABONOS	0.00	TOTAL MOVIMIENTOS ABONOS	0

**Estimado Cliente,**  
**Su Estado de Cuenta ha sido modificado y ahora tiene más detalle de información.**  
**También le informamos que su Contrato ha sido modificado,**  
**el cual puede consultarlo en cualquier sucursal o [www.bancomer.com](http://www.bancomer.com)**  
**Con Bancomer, adelante.**

No. Cuenta	0174759206
No. Cliente	95518921

**Cuadro resumen y gráfico de movimientos del periodo**

Concepto	Cantidad	Porcentaje	Columna
Saldo Inicial	0.00	0.00%	A
Depósitos / Abonos (+)	0.00	0.00%	B
Comisiones (-)	0.00	0.00%	C
Intereses a favor (+)	0.00	0.00%	D
Retiros efectivo (-)	0.00	0.00%	E
Otros cargos (-)	0.00	0.00%	F
Saldo Final	0.00	0.00%	G



**Nota:** En la columna "porcentaje" se señala con el 100% a la cantidad más alta, permitiéndole relacionarse porcentualmente con las demás.

**Otros cargos:** Ver detalle de movimientos

Los montos mínimos requeridos para los productos de inversión a plazo fijo son: Pagaré Liquidable al vencimiento MN: \$2,000.00, Certificado de Depósitos MN: \$5,000 (sujetos a cambio dependiendo de las variaciones del mercado). Para mayor información consulta la página de internet: <https://www.bancomer.com>

No. Cuenta	0174759206
No. Cliente	95518921

Tiene 90 días naturales contados a partir de la fecha de corte o de la realización de la operación para presentar su aclaración en la sucursal donde radica su cuenta, o bien, llamando al Centro de Atención Telefónica al teléfono 52 26 26 63 o del interior sin costo al 01 800 226 26 63

Con gusto atenderemos sus reclamaciones que ha presentado ante nuestra institución a través de Línea Bancomer al teléfono 5226 2663 Ciudad de México, 3669 0229 Guadalajara, 8157 9111 Monterrey, 01 800 226 2663 Lada sin Costo, en caso de no recibir una respuesta satisfactoria dirigirse a:



Unidad Especializada de Atención a Clientes (UNE BANCOMER)

BBVA Bancomer recibe las consultas, reclamaciones o aclaraciones, en su Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en [REDACTED] Hidalgo, Ciudad de México, México y por correo electrónico [une@bbva.bancomer.com](mailto:une@bbva.bancomer.com) o teléfono (55) 1998 8039, así como en cualquiera de sus sucursales u oficinas. En el caso de no obtener una respuesta satisfactoria, podrá acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros [www.condusef.gob.mx](http://www.condusef.gob.mx) y 5340 0999 y 01 800 999 8080.

"Si desea recibir pagos a través de transferencias electrónicas de fondos interbancarias, deberá hacer del conocimiento de la persona que le enviará el o los pagos respectivos, el número de Cuenta que a continuación se indica: 012320001747592069 Clave Bancaria Estándar (CLABE), así como el nombre de este Banco."

Los depósitos, préstamos y créditos a que se refieren las fracciones I y II del art. 46 de la Ley de Instituciones de crédito, contratados con Bancomer, están garantizados por el Instituto para la Protección del Ahorro Bancario en términos del artículo 11 de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, las obligaciones garantizadas documentadas en títulos nominativos quedarán cubiertas siempre y cuando los Títulos no hayan sido negociados.

Todas las tasas de interés están expresadas en términos anuales.

"Únicamente están garantizados por el Instituto de Protección al Ahorro Bancarios (IPAB), los depósitos bancarios de dinero a la vista, retirables en días preestablecidos, de ahorro, y a plazo con previo aviso, así como los préstamos y créditos que acepte la Institución, hasta por el equivalente a cuatrocientas mil UDIS por persona, cualquiera que sea el número, tipo y clase de dichas obligaciones a su favor y a cargo de la Institución de banca múltiple."

"Incumplir tus obligaciones, te puede generar comisiones o intereses moratorios."

[www.ipab.org.mx](http://www.ipab.org.mx)

No. Cuenta	0174759206
No. Cliente	95518921

**Glosario de Abreviaturas**

ADMN	ADMINISTRACION	DEP	DEPOSITO	MN	MONEDA NACIONAL
ANT	ANTERIOR	DESC/DESCTO	DESCUENTO	MOV	MOVIMIENTO
ANTIC	ANTICIPADA	DEV/DEVOL	DEVOLUCION	MOVMTOS	MOVIMIENTOS
ANUL	ANULACION	DIF	DIFERENCIA	MDB	MULTI DEPOSITO BANCOMER
APORT	APORTACION	DIN	DINERO	N/A	NO APLICA
ALT	AUTOMATICO	DISP	DISPOSICION	OPER	OPERACION
BCA	BANCA	DLLS	DOLARES	OPS	OPERACIONES
BCOS	BANCOS	DOC	DOCUMENTO	ORD	ORDEN
BMOV	BANCOMER MOVIL	ELECT	ELECTRONICA	P/PAG	PAGO
BONIF	BONIFICACION	EMP	EMPRESARIAL	PAT	PATRIMONIAL
COD	CODIGO DE LEYENDA	EXTEM	EXTEMPORANEA	REDESC	REDESCUENTO
CAJ	CAJERO	EXT	EXTRANJERO	RFC	REGISTRO FEDERAL DE
CANC	CANCELACION	FALLEC	FALLECIMIENTO		CONTRIBUYENTES
CGO	CARGO	FALT	FALTANTE	REF	REFERENCIA
CW	CASH WINDOWS	GAT	GANANCIA ANUAL TOTAL	RESP	RESPONSABILIDAD
CH/CHO	CHEQUE	GAR/GTIA	GARANTIA	RET	RETIRO
CI	COBRO INMEDIATO	GPO	GRUPO	REV	REVERSO
COMER	COMERCIO	HONOR	HONORARIOS	SBC	SALVO BUEN COBRO
COM	COMISION	IVA	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	SEG	SEGURO
CIE	CONCENTRACION INMEDIATO	ISR	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	SERV	SERVICIO
	EMPRESARIAL	INDEMN	INDEMNIZACION	SOBR	SOBRÉGIRO
CONF	CONFIRMACION	INF	INFORMACION	SOC	SOCIEDADES
CONS	CONSULTA	INSP	INSPECCION	TARJ	TARJETA
CONV	CONVENIO	INT	INTERESES	TDC	TARJETA DE CREDITO
CORREC	CORRECCION	INTS	INTERESES	TDE	TARJETA DE DEBITO EMPRESARIAL
CRED	CREDITO	INT/INTNAL	INTERNACIONAL	TPV	TERMINAL PUNTO DE VENTA
CTA	CUENTA	INV	INVERSION	TIB	TESORERIA INTEGRAL BANCOMER
CED	CUENTA EN DOLARES	LIQ	LIQUIDACION	TRANS	TRANSFERENCIA
DCD	DINAMICA DE CONVERSION	MP	MARCA PROPIA	TRASP	TRASPASO
	DE DIVISAS	MDO	MERCADO	VTAS	VENTAS

No. Cuenta	0174759206
No. Cliente	95518921

Cuida el medio ambiente consultando tu estado de cuenta en Bancomer.com recuerda que el medio ambiente es responsabilidad de todos



Folio Fiscal:

12

Certificado

13

Sello Digital

14

Sello SAT

15

No. de Serie del Certificado del SAT:

16

Fecha y hora de certificación:

2017-09-01T00:55:47

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

17

Este documento es una representación impresa de un CFDI.

18

Emitido en  
Ciudad de México, México a 01 de Septiembre de 2017 a las 00:43:46

Régimen Fiscal:  
Régimen General de Ley Personas Morales



para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado una cifra numérica 16 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción VI** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado una cifra alfanumérica 17 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción VI** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un código QR 18 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción VI** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un domicilio 19 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un RFC 20 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA CUCSUR F.O. 2017  
AV JUAREZ 976  
GUADALAJARA CENTRO  
GUADALAJARA  
Default MEXICO CP 44100

Periodo	DEL 01/08/2017 AL 31/08/2017
Fecha de Corte	31/08/2017
No. de Cuenta	0109398201
No. de Cliente	B7152963
R.F.C	UGU250907MH5
No. Cuenta CLABE	012320001093982019

SUCURSAL : 0687 GOBIERNO JALISCO  
DIRECCION:  
PLAZA:  
TELEFONO:

**Información Financiera**

**MONEDA NACIONAL**

Rendimiento		
Saldo Promedio		139,523.66
Días del Periodo		31
<b>Tasa Bruta Anual</b>	<b>%</b>	<b>0.000</b>
Saldo Promedio Gravable		0.00
Intereses a Favor (+)		0.00
ISR Retenido (-)		0.00
Comisiones de la cuenta		
Cheques pagados	0	0.00
Manejo de Cuenta		0.00
Anualidad		0.00
Operaciones	1	0.00
<b>Total Comisiones</b>		<b>0.00</b>
Cargos Objetados	0	0.00
Abonos Objetados	0	0.00

Comportamiento		
Saldo de Liquidación Inicial		119,940.67
Saldo de Operación Inicial		119,940.67
Depósitos / Abonos (+)	22	2,676,372.55
Retiros / Cargos (-)	89	2,425,266.23
Saldo Final (+)		371,046.99
Saldo de Operación Final		371,046.99
Saldo Promedio Mínimo Mensual Hasta:		0

Otros productos incluidos en el estado de cuenta (Inversiones)

Contrato	Producto	Tasa de Interés	GAT	GAT	Total de comisiones
			Nominal	Real	
N/A	N/A	N/A	Antes de Impuestos		N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

**Detalle de Movimientos Realizados**

FECHA		COD. DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	SALDO	
OPER	LIQ					OPERACIÓN	LIQUIDACIÓN
15/AGO	15/AGO	W01 TRASPASO A TERCEROS SOL-9006709 FLUJOMETRO BMRGASH Ref. REFBNTC00508950		11,365.68			
15/AGO	15/AGO	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BMOV ██████████ DEV SOLIC 9172557 Ref. 0082112010			90.00		

**Estimado Cliente,**  
**Su Estado de Cuenta ha sido modificado y ahora tiene más detalle de información.**  
**También le informamos que su Contrato ha sido modificado,**  
**el cual puede consultarlo en cualquier sucursal o [www.bancomer.com](http://www.bancomer.com)**  
**Con Bancomer, adelante.**

No. Cuenta	0109398201
No. Cliente	B7152963

FECHA		COD. DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	SALDO	
OPER	LIQ					OPERACIÓN	LIQUIDACIÓN
15/AGO	15/AGO	P14 UNIVERSIDAD DE GUADA G REF:0000000050000244728 CIE [REDACTED] Ref. UIA:4259013		50.00			
15/AGO	15/AGO	P14 UNIVERSIDAD DE GUADA G REF:0000000050000244629 CIE [REDACTED] Ref. UIA:4284302		142.00			
15/AGO	15/AGO	AA7 DEPOSITO EFECTIVO PRACTIC AGO15 13:41 PRAC D285 FOLIO:1764 Ref. *****8201			3,800.00	112,272.99	112,272.99
16/AGO	16/AGO	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET [REDACTED] REEMBOLSO Ref. 0085592017			3,063.05		
16/AGO	16/AGO	T17 SPEI ENVIADO BANAMEX D 1608178SQL-9114017 MOBILIARIO Ref. 000079388 002 [REDACTED] 002601001708160000079388 ANDREE MUEBLES SA DE CV		10,579.20		104,756.84	104,756.84
17/AGO	17/AGO	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BMOV [REDACTED] DEVOLUCI N UDG Ref. 0006416010			14.00		
17/AGO	17/AGO	P14 UNIVERSIDAD DE GUADA G REF:0000000050000245089 CIE [REDACTED] Ref. UIA:3687398		90.00			
17/AGO	17/AGO	P14 UNIVERSIDAD DE GUADA G REF:0000000050000245725 CIE [REDACTED] Ref. UIA:3705053		3,800.00		100,880.84	100,880.84
21/AGO	21/AGO	W42 TRASPASO ENTRE CUENTAS D9387493 CUCSUR BOLSA 7787273 BMRCASH Ref. REFBNTC00508950			342,570.11		
21/AGO	21/AGO	W42 TRASPASO ENTRE CUENTAS D9387626 CUCSUR BOLSA 8875460 BMRCASH Ref. REFBNTC00508950			39,136.39		
21/AGO	21/AGO	C02 DEPOSITO EN EFECTIVO Ref. 1481			467.00		
21/AGO	21/AGO	I02 APERTURA DE INVERSION Ref. 4		381,000.00		102,054.34	102,054.34
22/AGO	22/AGO	I01 DEPOSITO DE INVERSION Ref. 4			381,074.08		
22/AGO	22/AGO	AA7 DEPOSITO EFECTIVO PRACTIC DEVOLUCION VUELO E582 FOLIO:0868 Ref. *****8201			2,407.00		
22/AGO	22/AGO	AA7 DEPOSITO EFECTIVO PRACTIC REPOJG E581 FOLIO:2542 Ref. *****8201			23.00		
22/AGO	22/AGO	I02 APERTURA DE INVERSION Ref. 5		381,000.00		104,558.42	104,558.42
23/AGO	23/AGO	I01 DEPOSITO DE INVERSION Ref. 5			381,074.08		
23/AGO	23/AGO	I02 APERTURA DE INVERSION Ref. 6		381,000.00		104,632.50	104,632.50
24/AGO	24/AGO	I01 DEPOSITO DE INVERSION Ref. 6			381,074.08		
24/AGO	24/AGO	C09 TRASPASO ENTRE CUENTAS DE LA CUENTA 1417109997			10,395.84	496,102.42	496,102.42
25/AGO	25/AGO	W01 TRASPASO A TERCEROS SOL-9198168 COMPUTADORA BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		30,850.00			
25/AGO	25/AGO	W01 TRASPASO A TERCEROS		2,694.62			

No. Cuenta	0109398201
No. Cliente	B7152963

FECHA		COD. DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	SALDO	
OPER	LIQ					OPERACIÓN	LIQUIDACIÓN
		SOL-9306467 VIATICOS BMRCASH Ref. REFBNTC00508950					
25/AGO	25/AGO	W01 TRASPASO A TERCEROS		44,000.00			
		SOL-9248910 ALUMNO BMRCASH Ref. REFBNTC00508950					
25/AGO	25/AGO	W01 TRASPASO A TERCEROS		1,925.00			
		SOL-9249009 VIATICOS BMRCASH Ref. REFBNTC00508950					
25/AGO	25/AGO	W01 TRASPASO A TERCEROS		570.98			
		SOL-9248541 MENSAJERIA BMRCASH Ref. REFBNTC00508950					
25/AGO	25/AGO	T17 SPEI ENVIADO AZTECA 0		11,000.00			
		2508178SOL-9235587 VIATICOS Ref. 000638269 127					
		002601001708250000638269					
		ALEXIS GUADALUPE RODRIGUEZ COR					
25/AGO	25/AGO	W01 TRASPASO A TERCEROS		16,900.00			
		SOL-9311521 COMPUTADORA BMRCASH Ref. REFBNTC00508950					
25/AGO	25/AGO	W01 TRASPASO A TERCEROS		997.06			
		SOL-9258569 ALIMENTOS BMRCASH Ref. REFBNTC00508950					
25/AGO	25/AGO	T17 SPEI ENVIADO HSBC 0		2,395.20			
		2508178SOL-9269287 MTTO VEHICULO Ref. 000839296 021					
		002601001708250000639296					
		BRAMBILA CHAGOLLA MARCO ANTONI					
25/AGO	25/AGO	T17 SPEI ENVIADO HSBC 0		522.00			
		2508178SOL-9249548 MTTO VEHICULO Ref. 000839573 021					
		002601001708250000639573					
		BRAMBILA CHAGOLLA MARCO ANTONI					
25/AGO	25/AGO	T17 SPEI ENVIADO BANAMEX 0		1,508.00			
		2508178SOL-9247718 MTTO VEHICULO Ref. 000639804 002					
		002601001708250000639804					
		SANCHEZ RIOS FRANCISCO JAVIER					
25/AGO	25/AGO	W01 TRASPASO A TERCEROS		670.05			
		SOL-9327969 COMBUSTIBLE BMRCASH Ref. REFBNTC00508950					
25/AGO	25/AGO	W01 TRASPASO A TERCEROS		8,700.00			
		SOL-9255041 PAPELERIA BMRCASH Ref. REFBNTC00508950					
25/AGO	25/AGO	W01 TRASPASO A TERCEROS		6,500.00			
		SOL-9258786 TERRARIOS BMRCASH Ref. REFBNTC00508950					
25/AGO	25/AGO	W01 TRASPASO A TERCEROS		13,000.00			
		SOL-9276705 LLANTAS BMRCASH Ref. REFBNTC00508950					
25/AGO	25/AGO	W01 TRASPASO A TERCEROS		870.00			
		SOL-9276737 MTTO AIRE BMRCASH Ref. REFBNTC00508950					
25/AGO	25/AGO	W01 TRASPASO A TERCEROS		870.00			
		SOL-9269330 MTTO AIRE BMRCASH Ref. REFBNTC00508950					
25/AGO	25/AGO	W01 TRASPASO A TERCEROS		3,610.00			
		SOL-9259262 INSCRIP CONGRESO BMRCASH Ref. REFBNTC00508950					
25/AGO	25/AGO	W01 TRASPASO A TERCEROS		1,190.00			
		SOL-9249900 PAPELERIA BMRCASH Ref. REFBNTC00508950					
25/AGO	25/AGO	W01 TRASPASO A TERCEROS		359.00			

No. Cuenta	0109398201
No. Cliente	B7152963

FECHA		COD. DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	SALDO	
OPER	LIQ					OPERACIÓN	LIQUIDACIÓN
		SOL-9249847 PAPELERIA BMRCASH Ref. REFBNTC00508950					
25/AGO	25/AGO	W01 TRASPASO A TERCEROS		1,585.00			
		SOL-9249799 PAPELERIA BMRCASH Ref. REFBNTC00508950					
25/AGO	25/AGO	W01 TRASPASO A TERCEROS		575.00			
		SOL-9247474 PROD AGRICOLAS BMRCASH Ref. REFBNTC00508950					
25/AGO	25/AGO	W01 TRASPASO A TERCEROS		502.00			
		SOL-9246008 ART COCINA BMRCASH Ref. REFBNTC00508950					
25/AGO	25/AGO	T17 SPEI ENVIADO BANAMEX 0		5,734.00			
		2508178SQL-9082577 COMBUSTIBLE Ref. 000644348 002					
		[REDACTED]					
		002601001708250000644348					
		COMBU-EXPRESS SA DE CV					
25/AGO	25/AGO	T17 SPEI ENVIADO BANAMEX 0		15,000.00			
		2508178SQL-9082658 COMBUSTIBLE Ref. 000644546 002					
		[REDACTED]					
		002601001708250000644546					
		COMBU-EXPRESS SA DE CV					
25/AGO	25/AGO	T17 SPEI ENVIADO BANAMEX 0		6,731.00			
		2508178SQL-9082597 COMBUSTIBLE Ref. 000644695 002					
		[REDACTED]					
		002601001708250000644695					
		COMBU-EXPRESS SA DE CV					
25/AGO	25/AGO	T17 SPEI ENVIADO BANAMEX 0		3,954.00			
		2508178SQL-9082564 COMBUSTIBLE Ref. 000644892 002					
		[REDACTED]					
		002601001708250000644892					
		COMBU-EXPRESS SA DE CV					
25/AGO	25/AGO	T17 SPEI ENVIADO BANAMEX 0		9,995.00			
		2508178SQL-9082671 COMBUSTIBLE Ref. 000645085 002					
		[REDACTED]					
		002601001708250000645085					
		COMBU-EXPRESS SA DE CV					
25/AGO	25/AGO	T17 SPEI ENVIADO SANTANDER 0		7,212.00			
		2508178SQL-9116467 ALIMENTOS Ref. 000645317 014					
		[REDACTED]					
		002601001708250000645317					
		ENRIQUE A CORONA CORONA					
25/AGO	25/AGO	T17 SPEI ENVIADO SANTANDER 0		16,523.00			
		2508178SQL-9114138 ALIMENTOS Ref. 000645614 014					
		[REDACTED]					
		002601001708250000645614					
		ENRIQUE A CORONA CORONA					
25/AGO	25/AGO	T17 SPEI ENVIADO SANTANDER 0		7,841.00			
		2508178SQL-9116130 ALIMENTOS Ref. 000645927 014					
		[REDACTED]					
		002601001708250000645927					
		ENRIQUE A CORONA CORONA					
25/AGO	25/AGO	W01 TRASPASO A TERCEROS		13,214.72			
		SOL-9114018 REACT QUIMICOS BMRCASH Ref. REFBNTC00508950					
25/AGO	25/AGO	W01 TRASPASO A TERCEROS		15,000.02			

No. Cuenta	0109398201
No. Cliente	B7152963

FECHA		COD. DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	SALDO	
OPER	LIQ					OPERACIÓN	LIQUIDACIÓN
		SOL-9171459 PROD LABORATORIO BMRCASH Ref. REFBNTC00508950					
25/AGO	25/AGO	W01 TRASPASO A TERCEROS SOL-9121198 TONER BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		4,924.00			
25/AGO	25/AGO	W01 TRASPASO A TERCEROS SOL-9171373 REACT QUIMICOS BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		15,006.00			
25/AGO	25/AGO	W01 TRASPASO A TERCEROS SOL-8490875 VIATICOS BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		3,906.00			
25/AGO	25/AGO	W01 TRASPASO A TERCEROS SOL-9256077 ALIMENTOS BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		478.00			
25/AGO	25/AGO	W01 TRASPASO A TERCEROS SOL-9262929 ENCUADERNACION BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		1,144.92			
25/AGO	25/AGO	W01 TRASPASO A TERCEROS SOL-9262602 PAPELERIA BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		247.00			
25/AGO	25/AGO	W01 TRASPASO A TERCEROS SOL-9275584 ENCUADERNACION BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		1,020.80			
25/AGO	25/AGO	W01 TRASPASO A TERCEROS SOL-9268857 ALIMENTOS BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		800.00			
25/AGO	25/AGO	W01 TRASPASO A TERCEROS SOL-9258077 VIATICOS BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		2,491.00			
25/AGO	25/AGO	T17 SPEI ENVIADO SANTANDER 0 2508178SOL-9375887 VIATICOS Ref. 000650993 014		2,700.00			
		002601001708250000650993 FRANCISCO JAVIER JACINTO CANEL					
25/AGO	25/AGO	W01 TRASPASO A TERCEROS SOL-9258685 IMPRESION CAMISETABMRCASH Ref. REFBNTC00508950		1,160.00			
25/AGO	25/AGO	W01 TRASPASO A TERCEROS SOL-9258707 VIATICOS BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		300.00			
25/AGO	25/AGO	W01 TRASPASO A TERCEROS SOL-9258654 IMPRESION PLAYERABMRCASH Ref. REFBNTC00508950		1,160.00			
25/AGO	25/AGO	W01 TRASPASO A TERCEROS SOL-9075948 VIATICOS BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		310.00			
25/AGO	25/AGO	W01 TRASPASO A TERCEROS SOL-9081626 MTTQ EQUIPO BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		464.00			
25/AGO	25/AGO	W01 TRASPASO A TERCEROS SOL-9075127 PAPELERIA BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		2,500.00			
25/AGO	25/AGO	W01 TRASPASO A TERCEROS SOL-9249130 COMBUSTIBLE BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		3,500.00			
25/AGO	25/AGO	W01 TRASPASO A TERCEROS SOL-9248818 VIATICOS BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		302.00			
25/AGO	25/AGO	W01 TRASPASO A TERCEROS SOL-9282107 MTTQ VEHICULO BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		3,441.95			
25/AGO	25/AGO	W01 TRASPASO A TERCEROS SOL-9240002 IMPRESIONES BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		239.99			

No. Cuenta	0109398201
No. Cliente	B7152963

FECHA		COD. DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	SALDO	
OPER	LIQ					OPERACIÓN	LIQUIDACIÓN
25/AGO	25/AGO	T17 SPEI ENVIADO BANAMEX 0 2508178SOL-9222667 CAMISETAS Ref. 000655937 002 [REDACTED] 002601001708250000655937 MENDOZA TORRES JULIO		788.80			
25/AGO	25/AGO	W01 TRASPASO A TERCEROS SOL-9319122 VIATICOS BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		2,400.00			
25/AGO	25/AGO	W01 TRASPASO A TERCEROS SOL-9375782 VIATICOS BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		15,000.00			
25/AGO	25/AGO	W01 TRASPASO A TERCEROS SOL-9327397 COMBUSTIBLE BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		16,000.00			
25/AGO	25/AGO	W01 TRASPASO A TERCEROS SOL-9224532 ALIMENTOS BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		287.00			
25/AGO	25/AGO	T17 SPEI ENVIADO BANAMEX 0 2508178SOL-9306634 SPOT RADIO Ref. 000657349 002 [REDACTED] 002601001708250000657349 INTEGRADORA DE MEDIOS DE COMUN		5,000.00			
25/AGO	25/AGO	W01 TRASPASO A TERCEROS SOL-9210694 IMPRESIONES BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		4,000.00			
25/AGO	25/AGO	W01 TRASPASO A TERCEROS SOL-9333515 VIATICOS BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		340.00			
25/AGO	25/AGO	W01 TRASPASO A TERCEROS SOL-9242481 PORD QUIMICOS BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		928.00			
25/AGO	25/AGO	W01 TRASPASO A TERCEROS SOL-9242477 PORD QUIMICOS BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		1,508.00			
25/AGO	25/AGO	P14 UNIVERSIDAD DE GUADA G REF:0000000050000243290 CIE [REDACTED] Ref. UIA:4101230		0.60			
25/AGO	25/AGO	P14 UNIVERSIDAD DE GUADA G REF:0000000050000246814 CIE [REDACTED] Ref. UIA:4125253		625.00			
25/AGO	25/AGO	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET [REDACTED] REINT VALE 9047763 Ref. 0021854016			570.88	150,701.69	150,701.69
28/AGO	28/AGO	W42 TRASPASO ENTRE CUENTAS D9457956 CUCSUR BOLSA 7787273 BMRCASH Ref. REFBNTC00508950			93,505.64		
28/AGO	28/AGO	W42 TRASPASO ENTRE CUENTAS D9458109 CUCSUR BOLSA 8875460 BMRCASH Ref. REFBNTC00508950			40,007.27		
28/AGO	28/AGO	W42 TRASPASO ENTRE CUENTAS D9457910 CUCSUR BOLSA 7787273 BMRCASH Ref. REFBNTC00508950			142,338.02		
28/AGO	28/AGO	W01 TRASPASO A TERCEROS SOL-9224706 EQUIPO LABORATORI BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		6,299.99			
28/AGO	28/AGO	W01 TRASPASO A TERCEROS SOL-9233923 REACTIVOS LAB BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		8,902.00			
28/AGO	28/AGO	T17 SPEI ENVIADO BANAMEX 0 2808178SOL-9233891 MOBILIARIO Ref. 000761673 002 [REDACTED]		5,150.40			

No. Cuenta	0109398201
No. Cliente	B7152963

FECHA		COD. DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	SALDO	
OPER	LIQ					OPERACIÓN	LIQUIDACIÓN
		002601001708280000761673 ANDREE MUEBLES SA DE CV					
28/AGO	28/AGO	T17 SPEI ENVIADO BANAMEX 0 2808178SQL-9233863 MOBILIARIO Ref. 000761873 002		16,008.00			
		002601001708280000761873 ANDREE MUEBLES SA DE CV					
28/AGO	28/AGO	P14 UNIVERSIDAD DE GUADA G REF:00000000050000246822 CIE:0588313 Ref. UIA:3049541		10,395.84			
28/AGO	28/AGO	C09 TRASPASO ENTRE CUENTAS DE LA CUENTA 1111353144			28,822.60		
28/AGO	28/AGO	I02 APERTURA DE INVERSION Ref. 7		275,000.00		133,618.99	133,618.99
29/AGO	29/AGO	I01 DEPOSITO DE INVERSION Ref. 7			275,053.47		
29/AGO	29/AGO	I02 APERTURA DE INVERSION Ref. 8		275,000.00			
29/AGO	29/AGO	P14 UNIVERSIDAD DE GUADA G REF:00000000050000247499 CIE: Ref. UIA:2324982		177.46			
29/AGO	29/AGO	P14 UNIVERSIDAD DE GUADA G REF:00000000050000247960 CIE: Ref. UIA:2339216		3,215.08		130,279.92	130,279.92
30/AGO	30/AGO	I01 DEPOSITO DE INVERSION Ref. 8			275,053.47		
30/AGO	30/AGO	AA7 DEPOSITO EFECTIVO PRACTIC DEVOLUCION CASILLAS E580 FOLIO:8316 Ref. *****8201			779.00		
30/AGO	30/AGO	I02 APERTURA DE INVERSION Ref. 9		275,000.00		131,112.39	131,112.39
31/AGO	31/AGO	I01 DEPOSITO DE INVERSION Ref. 9			275,053.47		
31/AGO	31/AGO	T17 SPEI ENVIADO HSBC 0 3108178SQL-8903250 MATERIAL Ref. 000106047 021		3,300.00			
		002601001708310000106047 COMERCIALIZADORA GUZBEN S DE R					
31/AGO	31/AGO	W01 TRASPASO A TERCEROS SOL-9063924 MATERIALES BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		10,972.00			
31/AGO	31/AGO	W01 TRASPASO A TERCEROS SOL-8903086 MATERIALES BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		12,238.00			
31/AGO	31/AGO	W01 TRASPASO A TERCEROS SOL-9067445 MATERIALES BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		8,177.00			
31/AGO	31/AGO	P14 UNIVERSIDAD DE GUADA G REF:00000000050000232160 CIE:0588313 Ref. UIA:2703954		431.87		371,046.99	371,046.99

**Total de Movimientos**

TOTAL IMPORTE CARGOS	2,425,266.23	TOTAL MOVIMIENTOS CARGOS	89
TOTAL IMPORTE ABONOS	2,676,372.55	TOTAL MOVIMIENTOS ABONOS	22

No. Cuenta	0109398201
No. Cliente	B7152963

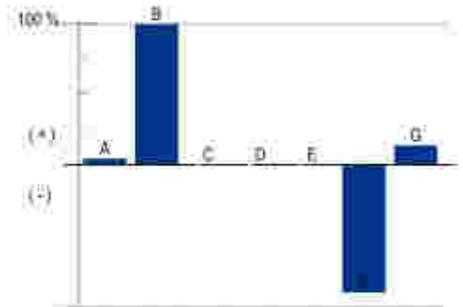
**Detalle de Movimientos Realizados**

Contrato	No. Inversión	Fecha de operación	Fecha de vencimiento	Importe	Plazo	Tasa Bruta	I.S.R. Retenido	Interés Neto	GAT Nominal Antes de impuestos	GAT Real
1367848617	00000009	30/08/17	31/08/17	275,000.00	D001	7.00%	0.00	53.47	7.25	2.99
1367848617	00000008	29/08/17	30/08/17	275,000.00	D001	7.00%	0.00	53.47	7.25	2.99
1367848617	00000007	28/08/17	29/08/17	275,000.00	D001	7.00%	0.00	53.47	7.25	2.99
1367848617	00000006	23/08/17	24/08/17	381,000.00	D001	7.00%	0.00	74.08	7.25	2.99
1367848617	00000005	22/08/17	23/08/17	381,000.00	D001	7.00%	0.00	74.08	7.25	2.99
1367848617	00000004	21/08/17	22/08/17	381,000.00	D001	7.00%	0.00	74.08	7.25	2.99
						Total	0.00	382.65		

No. Cuenta	0109398201
No. Cliente	B7152963

**Cuadro resumen y gráfico de movimientos del periodo**

Concepto	Cantidad	Porcentaje	Columna
Saldo Inicial	119,940.67	4.48%	A
Depósitos / Abonos (+)	2,676,372.55	100.00%	B
Comisiones (-)	0.00	0.00%	C
Intereses a favor (+)	0.00	0.00%	D
Retiros efectivo (-)	0.00	0.00%	E
Otros cargos (-)	-2,425,266.23	-90.61%	F
Saldo Final	371,046.99	13.86%	G



**Nota:** En la columna "porcentaje" se señala con el 100% a la cantidad más alta, permitiéndole relacionarse porcentualmente con las demás.

**Otros cargos:** Ver detalle de movimientos

Los montos mínimos requeridos para los productos de inversión a plazo fijo son: Pagaré Liquidable al vencimiento MN: \$2,000.00, Certificado de Depósitos MN: \$5,000 (sujetos a cambio dependiendo de las variaciones del mercado). Para mayor información consulta la página de internet: <https://www.bancomer.com>

No. Cuenta	0109398201
No. Cliente	B7152963

Tiene 90 días naturales contados a partir de la fecha de corte o de la realización de la operación para presentar su aclaración en la sucursal donde radica su cuenta, o bien, llamando al Centro de Atención Telefónica al teléfono 52 26 26 63 o del interior sin costo al 01 800 226 26 63

Con gusto atenderemos sus reclamaciones que ha presentado ante nuestra institución a través de Línea Bancomer al teléfono 5226 2663 Ciudad de México, 3669 0229 Guadalajara, 8157 9111 Monterrey, 01 800 226 2663 Lada sin Costo, en caso de no recibir una respuesta satisfactoria dirigirse a:



Unidad Especializada de Atención a Clientes (UNE BANCOMER)

BBVA Bancomer recibe las consultas, reclamaciones o aclaraciones, en su Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en [REDACTED] y por correo electrónico [une@bbva.bancomer.com](mailto:une@bbva.bancomer.com) o teléfono (55) 1998 8039, así como en cualquiera de sus sucursales u oficinas. En el caso de no obtener una respuesta satisfactoria, podrá acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros [www.condusef.gob.mx](http://www.condusef.gob.mx) y 5340 0999 y 01 800 999 8080.

"Si desea recibir pagos a través de transferencias electrónicas de fondos interbancarias, deberá hacer del conocimiento de la persona que le enviará el o los pagos respectivos, el número de Cuenta que a continuación se indica: 012320001093982019 Clave Bancaria Estándar (CLABE), así como el nombre de este Banco."

Los depósitos, préstamos y créditos a que se refieren las fracciones I y II del art. 46 de la Ley de Instituciones de crédito, contratados con Bancomer, están garantizados por el Instituto para la Protección del Ahorro Bancario en términos del artículo 11 de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, las obligaciones garantizadas documentadas en títulos nominativos quedarán cubiertas siempre y cuando los Títulos no hayan sido negociados.

Todas las tasas de interés están expresadas en términos anuales.

"Únicamente están garantizados por el Instituto de Protección al Ahorro Bancarios (IPAB), los depósitos bancarios de dinero a la vista, retirables en días preestablecidos, de ahorro, y a plazo con previo aviso, así como los préstamos y créditos que acepte la Institución, hasta por el equivalente a cuatrocientos mil UDIS por persona, cualquiera que sea el número, tipo y clase de dichas obligaciones a su favor y a cargo de la Institución de banca múltiple."

"Incumplir tus obligaciones, te puede generar comisiones o intereses moratorios."

[www.ipab.org.mx](http://www.ipab.org.mx)

No. Cuenta	0109398201
No. Cliente	B7152963

**Glosario de Abreviaturas**

ADMN	ADMINISTRACION	DEP	DEPOSITO	MN	MONEDA NACIONAL
ANT	ANTERIOR	DESC/DESCTO	DESCUENTO	MOV	MOVIMIENTO
ANTIC	ANTICIPADA	DEV/DEVOL	DEVOLUCION	MOVMTOS	MOVIMIENTOS
ANUL	ANULACION	DIF	DIFERENCIA	MDB	MULTI DEPOSITO BANCOMER
APORT	APORTACION	DIN	DINERO	N/A	NO APLICA
ALT	AUTOMATICO	DISP	DISPOSICION	OPER	OPERACION
BCA	BANCA	DLLS	DOLARES	OPS	OPERACIONES
BCOS	BANCOS	DOC	DOCUMENTO	ORD	ORDEN
BMOV	BANCOMER MOVIL	ELECT	ELECTRONICA	P/PAG	PAGO
BONIF	BONIFICACION	EMP	EMPRESARIAL	PAT	PATRIMONIAL
COD	CODIGO DE LEYENDA	EXTEM	EXTEMPORANEA	REDESC	REDESCUENTO
CAJ	CAJERO	EXT	EXTRANJERO	RFC	REGISTRO FEDERAL DE
CANC	CANCELACION	FALLEC	FALLECIMIENTO		CONTRIBUYENTES
CGO	CARGO	FALT	FALTANTE	REF	REFERENCIA
CW	CASH WINDOWS	GAT	GANANCIA ANUAL TOTAL	RESP	RESPONSABILIDAD
CH/CHO	CHEQUE	GAR/GTIA	GARANTIA	RET	RETIRO
CI	COBRO INMEDIATO	GPO	GRUPO	REV	REVERSO
COMER	COMERCIO	HONOR	HONORARIOS	SBC	SALVO BUEN COBRO
COM	COMISION	IVA	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	SEG	SEGURO
CIE	CONCENTRACION INMEDIATO	ISR	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	SERV	SERVICIO
	EMPRESARIAL	INDEMN	INDEMNIZACION	SOBR	SOBRÉGIRO
CONF	CONFIRMACION	INF	INFORMACION	SOC	SOCIEDADES
CONS	CONSULTA	INSP	INSPECCION	TARJ	TARJETA
CONV	CONVENIO	INT	INTERESES	TDC	TARJETA DE CREDITO
CORREC	CORRECCION	INTS	INTERESES	TDE	TARJETA DE DEBITO EMPRESARIAL
CRED	CREDITO	INT/INTNAL	INTERNACIONAL	TPV	TERMINAL PUNTO DE VENTA
CTA	CUENTA	INV	INVERSION	TIB	TESORERIA INTEGRAL BANCOMER
CED	CUENTA EN DOLARES	LIQ	LIQUIDACION	TRANS	TRANSFERENCIA
DCD	DINAMICA DE CONVERSION	MP	MARCA PROPIA	TRASP	TRASPASO
	DE DIVISAS	MDO	MERCADO	VTAS	VENTAS

No. Cuenta	0109398201
No. Cliente	B7152963

Cuida el medio ambiente consultando tu estado de cuenta en Bancomer.com recuerda que el medio ambiente es responsabilidad de todos



Folio Fiscal:

Certificado

Sello Digital

Sello SAT

No. de Serie del Certificado del SAT:

Fecha y hora de certificación: 2017-09-01T00:43:48

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

Este documento es una representación impresa de un CFDI.

Emitido en  
Ciudad de México, México a 01 de Septiembre de 2017 a las 00:37:22

Régimen Fiscal:  
Régimen General de Ley Personas Morales

Eliminado un domicilio 1 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un teléfono 2 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado una cuenta 3 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un domicilio 4 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un RFC 5 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado una cuenta 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un domicilio 13 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un RFC 14 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado una cuenta 15, 16, 17 y 18 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un domicilio 19 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un RFC 20 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado una cuenta 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un domicilio 29 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un RFC 30 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado una cuenta 31 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un domicilio 32 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un RFC 33 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado una cuenta 34, 35, 36, 37, 38 y 39 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un domicilio 40 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un RFC 41 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado una cuenta 42, 43, 44 y 45 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un domicilio 46 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un RFC 47 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un domicilio 48 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un RFC 49 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un domicilio 50 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un RFC 51 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un domicilio 52 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un domicilio 53 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un RFC 54 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un domicilio 55 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un RFC 56 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado Folio fiscal 57 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción VI** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado No. Del certificado 58 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción VI** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado Sello digital del CFDI 59 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción VI** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado Sello del SAT 60 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción VI** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado Serie certificado del SAT 61 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción VI** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado Cadena original del complemento de certificación digital del SAT 62 con fundamento en el artículo 20, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción VI** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado Código QR 63 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción VI** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un domicilio 64 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un RFC 65 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA CUCSUR EST. EXTRA.  
 AV JUAREZ 976  
 GUADALAJARA CENTRO  
 GUADALAJARA  
 Default MEXICO CP 44100

Periodo	DEL 01/08/2017 AL 31/08/2017
Fecha de Corte	31/08/2017
No. de Cuenta	0110310891
No. de Cliente	B7640922
R.F.C	UGU250907MH5
No. Cuenta CLABE	012320001103108916

SUCURSAL : 0687 GOBIERNO JALISCO

DIRECCION:

PLAZA: GUADALAJARA

TELEFONO:

MONEDA NACIONAL

**Información Financiera**

Rendimiento		
Saldo Promedio		0.00
Días del Periodo		31
<b>Tasa Bruta Anual</b>	<b>%</b>	<b>0.000</b>
Saldo Promedio Gravable		0.00
Intereses a Favor (+)		0.00
ISR Retenido (-)		0.00
Comisiones de la cuenta		
Cheques pagados	0	0.00
Manejo de Cuenta		0.00
Anualidad		0.00
Operaciones	0	0.00
<b>Total Comisiones</b>		<b>0.00</b>
Cargos Objetados	0	0.00
Abonos Objetados	0	0.00

Comportamiento	
Saldo de Liquidación Inicial	0.00
Saldo de Operación Inicial	0.00
Depósitos / Abonos (+)	0
Retiros / Cargos (-)	0
Saldo Final (+)	0.00
Saldo de Operación Final	0.00
Saldo Promedio Mínimo Mensual Hasta:	0

Otros productos incluidos en el estado de cuenta (Inversiones)

Contrato	Producto	Tasa de Interés	GAT	GAT	Total de comisiones
			Nominal	Real	
N/A	N/A	N/A	Antes de Impuestos		N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

**Total de Movimientos**

TOTAL IMPORTE CARGOS	0.00	TOTAL MOVIMIENTOS CARGOS	0
TOTAL IMPORTE ABONOS	0.00	TOTAL MOVIMIENTOS ABONOS	0

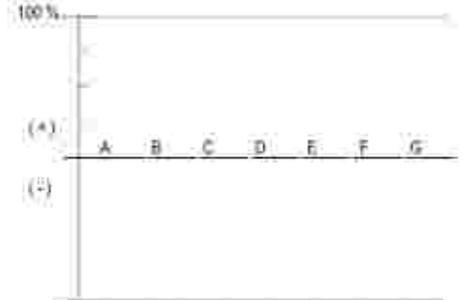
-----

**Estimado Cliente,**  
**Su Estado de Cuenta ha sido modificado y ahora tiene más detalle de información.**  
**También le informamos que su Contrato ha sido modificado,**  
**el cual puede consultarlo en cualquier sucursal o [www.bancomer.com](http://www.bancomer.com)**  
**Con Bancomer, adelante.**

No. Cuenta	0110310891
No. Cliente	B7640922

**Cuadro resumen y gráfico de movimientos del periodo**

Concepto	Cantidad	Porcentaje	Columna
Saldo Inicial	0.00	0.00%	A
Depósitos / Abonos (+)	0.00	0.00%	B
Comisiones (-)	0.00	0.00%	C
Intereses a favor (+)	0.00	0.00%	D
Retiros efectivo (-)	0.00	0.00%	E
Otros cargos (-)	0.00	0.00%	F
Saldo Final	0.00	0.00%	G



**Nota:** En la columna "porcentaje" se señala con el 100% a la cantidad más alta, permitiéndole relacionarse porcentualmente con las demás.

**Otros cargos:** Ver detalle de movimientos

Los montos mínimos requeridos para los productos de inversión a plazo fijo son: Pagaré Liquidable al vencimiento MN: \$2,000.00, Certificado de Depósitos MN: \$5,000 (sujetos a cambio dependiendo de las variaciones del mercado). Para mayor información consulta la página de internet: <https://www.bancomer.com>

No. Cuenta	0110310891
No. Cliente	B7640922

Tiene 90 días naturales contados a partir de la fecha de corte o de la realización de la operación para presentar su aclaración en la sucursal donde radica su cuenta, o bien, llamando al Centro de Atención Telefónica al teléfono 52 26 26 63 o del interior sin costo al 01 800 226 26 63

Con gusto atenderemos sus reclamaciones que ha presentado ante nuestra institución a través de Línea Bancomer al teléfono 5226 2663 Ciudad de México, 3669 0229 Guadalajara, 8157 9111 Monterrey, 01 800 226 2663 Lada sin Costo, en caso de no recibir una respuesta satisfactoria dirigirse a:



Unidad Especializada de Atención a Clientes (UNE BANCOMER)

BBVA Bancomer recibe las consultas, reclamaciones o aclaraciones, en su Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en [REDACTED] y por correo electrónico [une@bbva.bancomer.com](mailto:une@bbva.bancomer.com) o teléfono (55) 1998 8039, así como en cualquiera de sus sucursales u oficinas. En el caso de no obtener una respuesta satisfactoria, podrá acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros [www.condusef.gob.mx](http://www.condusef.gob.mx) y 5340 0999 y 01 800 999 8080.

"Si desea recibir pagos a través de transferencias electrónicas de fondos interbancarias, deberá hacer del conocimiento de la persona que le enviará el o los pagos respectivos, el número de Cuenta que a continuación se indica: 012320001103108916 Clave Bancaria Estándar (CLABE), así como el nombre de este Banco."

Los depósitos, préstamos y créditos a que se refieren las fracciones I y II del art. 46 de la Ley de Instituciones de crédito, contratados con Bancomer, están garantizados por el Instituto para la Protección del Ahorro Bancario en términos del artículo 11 de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, las obligaciones garantizadas documentadas en títulos nominativos quedarán cubiertas siempre y cuando los Títulos no hayan sido negociados.

Todas las tasas de interés están expresadas en términos anuales.

"Únicamente están garantizados por el Instituto de Protección al Ahorro Bancarios (IPAB), los depósitos bancarios de dinero a la vista, retirables en días preestablecidos, de ahorro, y a plazo con previo aviso, así como los préstamos y créditos que acepte la Institución, hasta por el equivalente a cuatrocientos mil UDIS por persona, cualquiera que sea el número, tipo y clase de dichas obligaciones a su favor y a cargo de la Institución de banca múltiple."

"Incumplir tus obligaciones, te puede generar comisiones o intereses moratorios."

[www.ipab.org.mx](http://www.ipab.org.mx)

No. Cuenta	0110310891
No. Cliente	B7640922

**Glosario de Abreviaturas**

ADMN	ADMINISTRACION	DEP	DEPOSITO	MN	MONEDA NACIONAL
ANT	ANTERIOR	DESC/DESCTO	DESCUENTO	MOV	MOVIMIENTO
ANTIC	ANTICIPADA	DEV/DEVOL	DEVOLUCION	MOVMTOS	MOVIMIENTOS
ANUL	ANULACION	DIF	DIFERENCIA	MDB	MULTI DEPOSITO BANCOMER
APORT	APORTACION	DIN	DINERO	N/A	NO APLICA
ALT	AUTOMATICO	DISP	DISPOSICION	OPER	OPERACION
BCA	BANCA	DLLS	DOLARES	OPS	OPERACIONES
BCOS	BANCOS	DOC	DOCUMENTO	ORD	ORDEN
BMOV	BANCOMER MOVIL	ELECT	ELECTRONICA	P/PAG	PAGO
BONIF	BONIFICACION	EMP	EMPRESARIAL	PAT	PATRIMONIAL
COD	CODIGO DE LEYENDA	EXTEM	EXTEMPORANEA	REDESC	REDESCUENTO
CAJ	CAJERO	EXT	EXTRANJERO	RFC	REGISTRO FEDERAL DE
CANC	CANCELACION	FALLEC	FALLECIMIENTO		CONTRIBUYENTES
CGO	CARGO	FALT	FALTANTE	REF	REFERENCIA
CW	CASH WINDOWS	GAT	GANANCIA ANUAL TOTAL	RESP	RESPONSABILIDAD
CH/CHO	CHEQUE	GAR/GTIA	GARANTIA	RET	RETIRO
CI	COBRO INMEDIATO	GPO	GRUPO	REV	REVERSO
COMER	COMERCIO	HONOR	HONORARIOS	SBC	SALVO BUEN COBRO
COM	COMISION	IVA	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	SEG	SEGURO
CIE	CONCENTRACION INMEDIATO	ISR	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	SERV	SERVICIO
	EMPRESARIAL	INDEMN	INDEMNIZACION	SOBR	SOBRÉGIRO
CONF	CONFIRMACION	INF	INFORMACION	SOC	SOCIEDADES
CONS	CONSULTA	INSP	INSPECCION	TARJ	TARJETA
CONV	CONVENIO	INT	INTERESES	TDC	TARJETA DE CREDITO
CORREC	CORRECCION	INTS	INTERESES	TDE	TARJETA DE DEBITO EMPRESARIAL
CRED	CREDITO	INT/INTNAL	INTERNACIONAL	TPV	TERMINAL PUNTO DE VENTA
CTA	CUENTA	INV	INVERSION	TIB	TESORERIA INTEGRAL BANCOMER
CED	CUENTA EN DOLARES	LIQ	LIQUIDACION	TRANS	TRANSFERENCIA
DCD	DINAMICA DE CONVERSION	MP	MARCA PROPIA	TRASP	TRASPASO
	DE DIVISAS	MDO	MERCADO	VTAS	VENTAS

No. Cuenta	0110310891
No. Cliente	B7640922

Cuida el medio ambiente consultando tu estado de cuenta en Bancomer.com recuerda que el medio ambiente es responsabilidad de todos



Folio Fiscal:

Certificado

Sello Digital

Sello SAT

No. de Serie del Certificado del SAT:

Fecha y hora de certificación: 2017-09-01T00:47:27

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

Este documento es una representación impresa de un CFDI.

Emitido en  
Ciudad de México, México a 01 de Septiembre de 2017 a las 00:43:44

Régimen Fiscal:  
Régimen General de Ley Personas Morales

Eliminado un domicilio 1 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un teléfono 2 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un domicilio 3 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un RFC 4 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un domicilio 5 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un RFC 6 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un domicilio 7, 8, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un RFC 9 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un domicilio 10 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un RFC 11 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado una cifra alfanumérica 12 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción VI** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado una cifra numérica 13 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción VI** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado una cifra alfanumérica 14, 15 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción VI** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado una cifra numérica 16 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción VI** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado una cifra alfanumérica 17 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción VI** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un código QR 18 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción VI** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un domicilio 19 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un RFC 20 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.